

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 311

**CARRERA DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR ANALISTA
PROGRAMADOR**

INSTITUTO PROFESIONAL VIRGINIO GÓMEZ

SEDES CONCEPCIÓN, LOS ÁNGELES Y CHILLÁN

ENERO 2015

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 311

Carrera de Técnico de Nivel Superior Analista Programador

Instituto Profesional Virginio Gómez

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 16 de Enero de 2015, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Técnico de Nivel Superior Analista Programador del Instituto Profesional Virginio Gómez se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. El Acuerdo de Acreditación N° 240 de la Agencia Acreditadora Acredita CI S.A., de fecha 20 de Agosto de 2012, que cambia el nombre de la carrera de “Técnico de Nivel Superior en Computación e Informática” a “Técnico de Nivel Superior Analista Programador”.
3. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación, conducentes al Título de Técnico de Nivel Superior, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
4. El Acuerdo de Acreditación N° 160 de la Agencia Acreditadora Acredita CI S.A., de fecha 07 de Diciembre de 2011, que acredita la carrera por un plazo de dos años.
5. El Acuerdo de Acreditación N° 196 de la Agencia Acreditadora Acredita CI S.A., de fecha 20 de Enero de 2012, que Acoge el Recurso de Reposición

presentado por la Carrera y aumenta el plazo de acreditación otorgado a tres años.

6. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Técnico de Nivel Superior Analista Programador del Instituto Profesional Virginio Gómez, presentado con fecha 30 de Octubre de 2014.
7. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 24, 25, 26 y 27 de Noviembre de 2014.
8. Los Comentarios, de fecha 29 de Diciembre de 2014, emitidos en documento de la Directora de la Escuela de Administración e Informática del Instituto Profesional Virginio Gómez, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

9. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Perfil de Egreso está adecuadamente definido, siendo conocido por todos los actores del proceso educativo. Es coherente con la misión y la visión declaradas por la Carrera y la Institución. Ha experimentado revisiones recientes.
- El Plan de Estudio incluye en forma equilibrada la formación teórica y práctica. Es consistente con el Perfil de Egreso y responde de forma

efectiva a los requerimientos del mundo laboral. Existe una descripción clara de los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera desarrollar en los estudiantes a través de las asignaturas y en el proceso de titulación.

- El ingreso a la Carrera es abierta, sin selección. Esta modalidad conduce a un alumnado diverso que requiere acciones de refuerzo de la formación previa. La Carrera provee instancias correctivas que cubren tanto aspectos técnicos como de desarrollo personal. Se valora el trabajo del Departamento de Apoyo al Estudiante en este aspecto.
- El número de matriculados en primer año ha disminuido sostenidamente en los últimos tres años en las sedes Concepción y Los Ángeles. Se sugiere reforzar la difusión de la Carrera con miras a interesar a un mayor número de postulantes.
- El concepto pedagógico fundamental que orienta el Plan de Estudios es el de aprender en forma práctica. Su implementación lleva a que desde un comienzo se realizan talleres prácticos incluyendo el acceso a laboratorios y plataformas de trabajo.
- Se destaca la presencia de inglés técnico en la malla, importante para el ejercicio de la profesión.
- Un sistema de gestión académica (SIGA) apoya la gestión académica y permite el seguimiento del proceso formativo, incluyendo la detección temprana de los alumnos en situación problemática. Permite, asimismo, a los jefes de carrera evaluar el desempeño de los docentes.
- Aún cuando ha habido oferta de programas de apoyo a titulados, la actividad ha tenido baja participación. La vinculación con este estamento

se considera aún insuficiente y se espera que la nueva unidad de Vinculación con el Medio corrija esta situación.

b) Condiciones de Operación

- Los Estatutos y Normas que rigen la Carrera permiten una organización adecuada a sus fines.
- El manejo financiero es expedito y asegura una apropiada distribución y uso racional de los recursos en cada sede. Existen mecanismos para el control presupuestario que hacen posible, no solamente la marcha planificada de la Carrera, sino también manejar imprevistos.
- El equipo de gestión es competente. Sus funciones y atribuciones están claramente definidas. El personal administrativo cumple adecuadamente sus funciones.
- La estructura de toma de decisiones está también definida, con un balance entre autonomía y dependencia de la institución que es adecuada a los propósitos de la Carrera.
- El cuerpo académico es adecuado para cubrir los requerimientos de la Carrera. Se valora el que un alto porcentaje de los docentes mantiene una actividad profesional en la especialidad. Los docentes tienen acceso gratuito al diplomado “Docencia de Educación Superior en un Modelo Orientado al Desarrollo de Competencias y Resultados de Aprendizaje”, que permite perfeccionar la didáctica utilizada en el aula. La tasa de rotación es baja. Sería deseable reforzar la oferta de actividades de actualización en la especialidad.

- La dotación y dedicación del equipo de profesores es suficiente para cumplir con las necesidades del Plan de Estudios. Sería deseable que los profesores contratados por horas dispongan de tiempo efectivo para la atención de alumnos fuera de aula.
- Los recursos materiales disponibles son adecuados para atender la cantidad de estudiantes de la Carrera. La calidad del equipamiento y las instalaciones son también apropiados. Las salas de computación están dotadas de equipamiento en número y calidad adecuados.
- Los espacios y el equipamiento general son adecuados en las sedes Concepción y Chillán, requiriendo modernización en la sede Los Ángeles. Sería deseable que en las primeras dos sedes los espacios de esparcimiento para alumnos y de trabajo para los profesores sean más amplios.

c) Capacidad de Autorregulación

- Los Propósitos de la Carrera están definidos con claridad. Son conocidos por todos los miembros de la Carrera y orientan las decisiones que se adoptan. Los sistemas de información permiten estar al tanto en forma permanente del grado en que se logran los propósitos enunciados.
- La información en que se basa la toma de decisiones es válida y confiable.
- La información que se entrega a los potenciales estudiantes y postulantes a la Carrera es completa y fidedigna.

- Existe una reglamentación de los derechos y deberes que norman la vida académica. El Reglamento correspondiente es de fácil acceso a la comunidad educativa.

RECOMENDACIONES

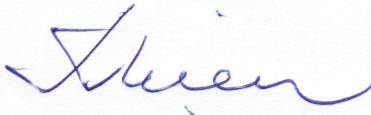
El Consejo de Acreditación ha analizado en detalle los documentos correspondientes al actual proceso de acreditación y hace suyas algunas de las recomendaciones propuestas por los Pares Evaluadores tendientes a fortalecer este proyecto educativo, como se indica más arriba. En particular, se recomienda:

- Atender a la baja sostenida en las postulaciones mediante una difusión efectiva de la Carrera. Definir un número de vacantes para cada proceso de admisión que constituya una meta de matriculados en primer año de la Carrera.
- Reforzar la oferta de oportunidades de actualización en la especialidad, dirigida ex alumnos, docentes y otros interesados, buscando un mayor impacto.
- Hacer efectiva la disponibilidad de los docentes en jornada parcial para la atención de alumnos fuera del aula.
- Nivelar las sedes en lo que respecta a infraestructura. Atender a la necesidad de espacios de esparcimiento y salas de trabajo para profesores en algunas sedes.

POR LO TANTO,

10. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar la Carrera de Técnico de Nivel Superior Analista Programador del Instituto Profesional Virginio Gómez, que conduce al título de Técnico de Nivel Superior Analista Programador, impartida en las sedes Concepción (Diurna y Vespertina), Los Ángeles (Diurna y Vespertina) y Chillán (Diurna), en modalidad Presencial, por un plazo de **5 años**, que culmina el **21 de Enero de 2020**.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Técnico de Nivel Superior Analista Programador del Instituto Profesional Virginio Gómez, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**